



DECRETO N° **0214**

NEUQUÉN, 11 FEB 2003

El Expediente SGC N° 808-M-03 originado en la Nota N° 001/03 de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la autorización de un fondo permanente a favor de la Dirección Municipal de Administración Contable, designando como responsable al Cr. HERNANDO ANTONIO;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con recursos que permitan solucionar las urgencias que imprevistamente surjan en el área precitada, como así también, cubrir los gastos por repuestos y/o reparación de los vehículos que realizan las actividades diarias de la Subsecretaría, dado que la falta de solución inmediata entorpece el desarrollo de distintas tareas;


Que por Decreto N° 1436/02 se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2003;

Que la Subsecretaría de Economía manifiesta que se cuenta con el mismo pedido por parte de la Dirección Municipal de Administración y Programación, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que las dos Direcciones Municipales realizan tareas operativas teniendo varios sectores a su cargo, por lo que es opinión de esa Subsecretaría incrementar hasta \$ 4.000.- los fondos destinados a los Subsecretarios responsables de cada área para así dar solución a las situaciones planteadas;

Que por lo expuesto, se requiere la norma legal que modifique el Decreto N° 1436/02 en su Anexo I;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

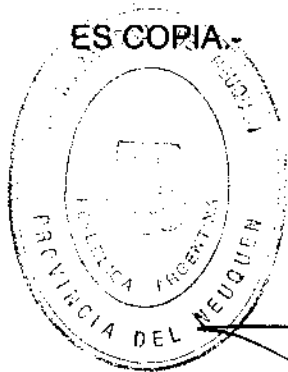
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Anexo I, del Decreto N° 1436/02, en su parte ----- pertinente donde dice: "Subsecretaría de Acción Social, responsable PELLIZA FABIÁN E. \$ 2.500.-", debe decir: "**Subsecretaría de Acción Social, responsable PELLIZA FABIÁN E. \$ 4.000.-**" y donde dice: "Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, responsable LÓPEZ JUAN MARIO, \$ 2.000.-", **debe decir: "Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, responsable LÓPEZ JUAN MARIO, \$ 4.000.-"**; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

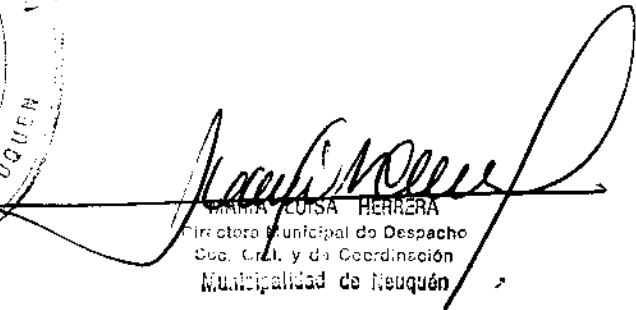
**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) BURGOS  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sub. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén